

**JUNTA VECINAL DE ARENAL***Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 169 del TRLHL y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2004, aprobando inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

## 1) Resumen del presupuesto general para el 2004:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	200,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	24.680,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>24.880,00 euros</b>
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	0,00 euros
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	23.760,00 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	20,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>24.880,00 euros</b>

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 y 151.1 de la Ley 39/1.988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Penagos, 25 de junio de 2004.-El presidente de la Junta Vecinal, Fernando José Loricera Fernández.

04/8609

**MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA***Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.*

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del 2004, aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 17 de junio de 2004. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Mazcuerras, 28 de junio de 2004.-El presidente, Celestino Fernández García.

04/8608

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan por sí o representante, en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

## Acto a notificar: Providencias de apremio.

-Nombre: JOSE ALUNDA VALDES.

N.I.F.13.929.997 R

CONCEPTO:REINTEGRO SUBVENCIONES.

Nº 0292000151.865.

-Nombre: JUAN JOSE CRUZ CANALES.

N.I.F. 13.616.340H.

CONCEPTO: TASA NUEVA CONSTRUC.

Nº 0292000150.426.

-Nombre: CONCEPCION GALDOS MOLL.

N.I.F. 14.433.432 N.

CONCEPTO: ACTOS JURIDICOS DOCUM.

Nº 0292000145.100.

-Nombre: DAVID GUERRERO CAVADA.

N.I.F. 20.202.768 M.

CONCEPTO:RECARGOS Y MULTAS G. C.

Nº 0292000145.980.

Nº 0292000145.991

-Nombre: EUGENIO MARTIN BLAZQUEZ.

N.I.F. 13.734.413 D.

CONCEPTO: SANCION PESCA.

Nº 0292000147.664.

-Nombre: SDAD. PROM. LIENDO Y ASOC.

N.I.F. B39543087.

CONCEPTO: TRANSMISIONES.

Nº 0292000145.110.

Laredo, 7 de julio de 2004.-El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.

04/8680

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de apremio administrativo de embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan por sí o representante, en esta ofi-